

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA CNH Y PEMEX A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS AL AMBIENTE SANO Y AL AGUA EN LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS Y CONSIDERAR NO ASIGNAR PROYECTOS PARA LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS POR FRACKING CON BASE EN EL PRINCIPIO PRECAUTORIO, A CARGO DEL DIPUTADO RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

Quien suscribe, diputado Ricardo de la Peña Marshall, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los hidrocarburos de lutitas o shale son petróleo y gas natural que se encuentran atrapados en los poros de formaciones rocosas poco permeables denominadas lutitas bituminosas situadas en el subsuelo. Suelen encontrarse a profundidades de entre mil y cinco mil metros.¹

Debido a la baja permeabilidad de las lutitas, la extracción de los hidrocarburos requiere la utilización de la fracturación hidráulica o fracking. Esta técnica parte de la perforación de un pozo vertical hasta alcanzar la formación que contiene gas o petróleo. Seguidamente, se realizan una serie de perforaciones horizontales en la lutita, que pueden extenderse por varios kilómetros en diversas direcciones. A través de estos pozos horizontales se fractura la roca con la inyección de una mezcla de agua, arena y sustancias químicas a elevada presión que fuerza el flujo y salida de los hidrocarburos de los poros. Pero este flujo disminuye muy pronto, por lo cual es necesario perforar nuevos pozos para mantener la producción de los yacimientos. Por este motivo, la fracturación hidráulica conlleva la ocupación de vastas extensiones de territorio.²

En países como Francia, Alemania, Bulgaria e Irlanda se ha prohibido esta técnica para extraer gas shale por sus implicaciones en la formación de sismos, la detección de cancerígenos en la mezcla que se aplica para quebrar las capas del suelo, y la contaminación del agua circundante.³

Entre los impactos ambientales de la fractura hidráulica se encuentran los siguientes:⁴

- Contaminación de agua: al fracturar el subsuelo, existe la posibilidad de que una de las fracturas inducidas alcance un acuífero, contaminando el agua con los fluidos de fracturación y con el propio gas de la formación.
- Riesgo químico de los aditivos: en cada perforación es necesario emplear unas 400 toneladas de productos químicos, en la vida útil del pozo, la mayoría de ellos altamente contaminantes.
- Contaminación del aire: se utiliza una gran cantidad de aditivos, muchos de los cuales son volátiles y contaminan la atmósfera.
- Efecto invernadero: el gas no convencional, por las condiciones en las que se encuentra, suele estar formado casi en su totalidad por metano. Este es un gas de efecto invernadero mucho más potente que el propio dióxido de carbono, en concreto, 23 veces más potente.

Es innegable que el proceso de fractura hidráulica genera empleos, gas natural, petróleo y ganancias, por lo cual es defendido por las empresas y apoyado por algunos gobiernos, pero los peligros ambientales, de salud y de seguridad están presentes.

Según información disponible a agosto de 2019, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) informó que de los 19 mil 563 pozos perforados en nuestro país con los que se cuenta información histórica, en 8 mil 457 se ha utilizado la técnica de fracturación hidráulica, lo que representa 43 por ciento del total de pozos terrestres. Sólo 27 de estos pozos han sido perforados con objetivos no convencionales. El 80 por ciento de los pozos perforados con esta técnica se concentran en los estados de Tamaulipas, Veracruz y Nuevo León, siendo el primero el de mayor número con 2 mil 734.⁵

En diciembre de 2020, la CNH aprobó de forma unánime cambios al plan de Pemex Exploración y Producción (PEP) para la asignación Tampico-Misantla, que considera que en caso de que se modifique la política energética actual se pueda utilizar la técnica de fracking.⁶

El gasto implementado por Petróleos Mexicanos (Pemex) para esta actividad se disparó 115 por ciento, durante los primeros dos años de su administración.

Según datos de la empresa, en 2019 y 2020, Pemex asignó 17 mil 400 millones de pesos a los dos proyectos más importantes que utilizan la técnica de fracking: Aceite Terciario del Golfo, y Aceite y Gas en Lutitas.

Los recursos son 115 por ciento superiores al gasto de 8 mil 100 millones de pesos que destinó el entonces presidente Enrique Peña Nieto, en sus dos últimos años de gestión, de acuerdo con datos de los Presupuestos de Egresos de la Federación de 2017 y 2018.⁷

Es imprescindible que en el proceso de exploración y extracción de hidrocarburos el Estado garantice los derechos humanos al medio ambiente sano y al agua, tal como lo consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o., párrafos quinto y sexto que disponen:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

En consecuencia, por los daños ambientales que produce se debe eliminar en el país, la extracción de hidrocarburos por fracturación hidráulica con base en el principio precautorio, el cual hace referencia “al conjunto de medidas de protección que se adoptan ante una situación en la que existe un riesgo, científicamente posible pero incierto, de infligir un daño a la salud pública o al medio ambiente”.⁸

En la implementación de la política energética, el gobierno debe asegurar el respeto de los derechos humanos, por ello, el 1 de diciembre de 2018, durante su toma de protesta, el presidente Andrés Manuel López Obrador señaló que “no se permitirá el fracking” y lo reiteró al publicar sus 100 compromisos, en el número 75 se estableció: “No usaremos métodos de extracción de materias primas que afecten la naturaleza y agoten las vertientes de agua, como el fracking”.

Siendo congruentes con la protección del medio ambiente y el derecho humano al agua, es necesario que la Comisión Nacional de Hidrocarburos y Pemex consideren la importancia de no utilizar la técnica de la fractura hidráulica o fracking en el país.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a Petróleos Mexicanos para que en el proceso de exploración y extracción de hidrocarburos se garanticen los derechos humanos al medio ambiente sano y al agua y consideren no asignar proyectos para la extracción de hidrocarburos por fracturación hidráulica o “fracking” con base en el principio precautorio.

Notas

1 [En línea], disponible en página web: <https://www.nofrackingmexico.org/que-es-el-fracking/>

2 [En línea], disponible en página web: <https://www.nofrackingmexico.org/que-es-el-fracking/>

3 [En línea], disponible en página web:

<https://ecoosfera.com/2015/06/cuantos-pozos-de-fracking- hay-en-México-y-en-donde-están/>

4 [En línea] disponible en página web: <http://www.mdzol.com/nota/476216-que-es-el-fracking-y-cuales-son-los-impactos-ambientales/>

5 [En línea], disponible en página web:

<https://www.onexpo.com.mx/NOTICIAS/EN-MEXICO-SE-HAN-PERFORADO-MAS-DE-8-MIL-POZOS-CON-/>

6 <https://www.animalpolitico.com/2020/12/pemex-fracking-exploracion-cambios-cnh/>

7 <https://heraldodemexico.com.mx/economia/2020/10/28/gastan-115-mas-en-fracking-219477.html>

8 [En línea], disponible en página web:

<https://www.lifeder.com/principio-precautorio/>

Dado en la sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 16 de febrero de 2021.

Diputado Ricardo de la Peña Marshall (rúbrica)